



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 15 de julio de 2024  
TR. N.º 0313-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 15 de julio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0313-2024-CU-UNALM. - La Molina, 15 de julio de 2024. CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N.º 0167-2024-CU-UNALM, de fecha 25 de abril de 2024, el Consejo Universitario conformó una comisión especial para evaluar el caso de la última ratificación del Dr. Luis Icochea Salas, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Pesquería. La comisión debe tener en cuenta los plazos señalados por la Oficina de Asesoría Jurídica. Otorgar un plazo de diez (30) días calendarios a la Comisión Especial, a partir de recepcionada la presente resolución; Que, mediante Carta C24-0442/FIA, de fecha 9 de julio de 2024, el decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, en su calidad de presidente de la Comisión Especial conformada con Resolución N.º 0167-2024-CU-UNALM, solicita ampliación de plazo de 30 días hábiles, ya que se requiere para realizar un análisis amplio, a fin de garantizar la calidad y pertinencia del documento a presentar; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 310 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Ampliar el plazo por 30 días hábiles, a la Comisión Especial conformada con Resolución N.º 0167-2024-CU-UNALM, para evaluar el caso de la última ratificación del Dr. Luis Icochea Salas, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Pesquería. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCLR, COMISIÓN